

## RESOLUCIÓN No 114 (febrero 23 de 2024)

### “Por medio de la cual se designan las monitorias para el periodo académico 2024-1 en el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida”

El Rector del Tecnológico de Artes Débora Arango, nombrado mediante el Acuerdo No 299 del 01 de noviembre de 2022 y acta de posesión del 20 de enero de 2023, en uso de sus facultades legales, en especial por las conferidas en la Ley 30 de 1992 y en el artículo 22º del Estatuto General de la Institución y,

### CONSIDERANDO

1. Que en el artículo 64º del Acuerdo No 286 del 27 de abril de 2022 - Reglamento Estudiantil de la Institución, contempla como uno de los estímulos y servicios las Monitorias, que se definen como la actividad participativa de aprendizaje y cooperación, que se establece para la vinculación de estudiantes destacados con las diferentes Decanaturas y la Oficina de Investigación del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68º del Reglamento Estudiantil, el reconocimiento económico para los estudiantes que asuman funciones de monitores, corresponderá al equivalente de cinco (5) créditos académicos y según lo establecido en el Acuerdo No. 313 de noviembre 8 de 2023 “Por medio del cual se establecen los derechos pecuniarios en el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida para la vigencia 2024”, el valor del crédito allí estimado es de \$149.477, el cual se hará efectivo una vez se cumpla con el plan de trabajo y se certifique por parte de las respectivas decanaturas o a quien corresponda el seguimiento, verificación y reporte a efectos de proceder con la formalización del pago de las monitorias.
3. Que en virtud de lo anterior, el pasado 29 de enero de 2023, se publicó la convocatoria No. 01 de 2024 – “Por medio de la cual se convoca a los estudiantes de la Institución interesados en postularse como monitores para el primer semestre del año 2024” y que cumplieran con los requisitos establecidos en el artículo 66º del reglamento mencionado, para ser monitores en el período académico 2024-1.
4. Que se realizó la convocatoria para las siguientes monitorias:
  - ✓ Monitores Académicos: cinco (5) para distribuirlos de la siguiente manera: dos (2) Programa Practicas Musicales, uno (1) Programa proyectos culturales, uno (1) Ilustración, uno (1) Investigación.
  - ✓ Monitores Académico-Administrativos: diecisiete (17) para distribuirlos de la siguiente manera: Uno (1) laboratorio MIDI estudio de grabación, uno (1) apoyo a la producción de contenidos para el sello editorial, cuatro (4) laboratorio para la creación digital, apoyo a producción de contenidos audiovisuales, apoyo a la producción de contenidos audiovisuales para redes sociales, uno (1) apoyo Escenotecnia teatral, uno (1) sala digital MAC, uno (1) ambientes especializados



Escenografía y Escultura, uno (1) apoyo laboratorio XD o laboratorio digital, uno (1) actividades de bienestar componente cultural y uno (1) apoyo a prácticas profesionales, uno(1) apoyo a biblioteca, uno(1) apoyo a procesos de internacionalización, uno (1) apoyo a plataforma G-Crea competencias en el área de gestión, dos(2) apoyo a los grupos de proyección.

Para un total de veintidós (22) monitorias convocadas para la vigencia 2024-1

5. Que de conformidad con el artículo 70º del Acuerdo N° 286 del 27 de abril de 2022 - Reglamento Estudiantil de la Institución, corresponde a los Comités Curriculares de Área, seleccionar los estudiantes que serán designados monitores para cada Decanatura y las Oficinas de Investigación, bienestar institucional y prácticas, verificar el cumplimiento de requisitos y definir la designación conforme los criterios de selección establecidos.
6. Que, una vez estudiadas las postulaciones en Comité Curricular, los Decanos de los programas, procedieron a designar los monitores, de conformidad con los requisitos establecidos y según Actas de Comité Curricular y reporte entregado a la Vicerrectoría Académica.

En mérito de lo expuesto se,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar como monitores para el período académico 2024 –1 en el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, a los siguientes estudiantes:

#### MONITORES ACADEMICOS- PROGRAMAS PRACTICAS MUSICALES:

- SANTIAGO ARROYAVE AGUDELO con número de documento C.C 1.000.413.477, estudiante de la Técnica Profesional En Producción Para Las Prácticas Musicales
- SEBASTIAN QUEBRADAS MARTINEZ con número de documento C.C1017935167 estudiante de la Técnica Profesional En Producción Sonora Para Contenidos Digitales
- JUAN JOSE LONDOÑO URIBE con número de documento C.C1001687413 estudiante de la Tecnología En Realización De Proyectos Sonoro Para Contenidos Digitales

#### MONITORES ACADEMICOS -PROGRAMAS PROYECTOS CULTURALES:

- NEDY NAYIBER CASTRO MÉNDEZ identificada con C.C. 43977774, del programa Técnica Profesional en Ejecución de Proyectos Culturales.

#### MONITORES ACADEMICOS -VISUALES E ILUSTRACION.

- ALEJANDRA LONDOÑO PALACIO con número de documento C.C 1.035.066.484, estudiante de la Tecnología en Ilustración para Productos Editoriales Multimediales.
- VALERIA LUJAN MESA con número de documento C.C1000564475, estudiante de la Técnica Profesional En Producción De Objetos Para Las Prácticas Visuales

## MONITORES ACADEMICOS -INVESTIGACION:

- JERONIMO NOVOA PALACIO con número de documento C.C1036518605, estudiante de la Tecnología En Gestión Y Realización De Contenidos Audiovisuales

## ACADEMICO ADMINISTRATIVA -PROGRAMA CONTENIDOS AUDIOVISUALES (Laboratorios para la creación digital y apoyo a la producción de contenidos audiovisuales, apoyo a la producción de contenidos audiovisuales para redes sociales) y/o Investigación:

- MIGUEL ÁNGEL BUILES MONTOYA con número de documento C.C1010080692, estudiante de la Técnica Profesional En Producción De Contenidos Audiovisuales
- GABRIELA RODRÍGUEZ VLENCIA con número de documento C.C1127938598, estudiante de la Tecnología En Gestión y Realización De Contenidos Audiovisuales
- SARA CASTAÑEDA GIRALDO con número de documento C.C1001418277, estudiante de la Tecnología En Gestión y Realización De Contenidos Audiovisuales
- JHON JAIRO GARCÍA OTÁLVARO con número de documento C.C98492083, estudiante de la Técnica Profesional En Producción De Contenidos Audiovisuales

## ACADEMICO ADMINISTRATIVA -PROGRAMA DE INTERACCION DIGITAL

- KAREN GÓMEZ VELÁSQUEZ con número de documento C.C1035972513, estudiante de la Técnica Profesional En Producción De Objetos Para La Interacción Digital

## ACADEMICO ADMINISTRATIVA- TODOS LOS PROGRAMAS DE VISUALES (ambientes Especializados Escenografía y Escultura).

- ISABELA RINCÓN ACOSTA con número de documento C.C1040571358, estudiante de la Técnica Profesional En Producción De Objetos Para Las Prácticas Visuales

## ACADEMICO ADMINISTRATIVA- TODOS LOS PROGRAMAS DE ILUSTRACION (apoyo a la producción de contenidos para el sello editorial).

- RACHAEL SÁNCHEZ PAPIERNIK con número de documento C.C1034989229, estudiante de la Tecnología En Ilustración Para Productos Editoriales Multimediales

## ACADEMICA ADMINISTRATIVA- TODOS LOS PROGRAMAS (apoyo a procesos de internacionalización).

- ALICIA SALCEDO GÓMEZ con número de documento C.C1061807113, estudiante de la Tecnología En Gestión Y Realización De Contenidos Audiovisuales.

## ACADEMICA ADMINISTRATIVA- TODOS LOS PROGRAMAS (apoyo a grupos de proyección social).

- VALENTINA HOLGUIN ORTIZ con número de documento C.C1007253347, estudiante de la Tecnología En Gestión Y Realización De Contenidos Audiovisuales

## ACADEMICA ADMINISTRATIVA- TODOS LOS PROGRAMAS (apoyo a actividades de bienestar componente cultural).

- LEANDRO ALVAREZ RESTREPO con número de documento C.C8357602, estudiante de la Tecnología En Ilustración Para Productos Editoriales Multimediales

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar a los estudiantes que fueron designados como monitores para el período 2024-1, con el fin de concretar el Plan de Trabajo y el horario en el cual se dará cumplimiento de las actividades, conforme lo establece en el artículo 71º del Acuerdo N° 286 del 27 de abril de 2022 - Reglamento Estudiantil de la Institución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Solicitar el Certificado Disponibilidad Presupuestal ante la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, para comprometer el recurso de las monitorías conforme a la convocatoria realizada, trámite que está a cargo de la Oficina de Bienestar Institucional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68º del Reglamento Estudiantil, el reconocimiento económico para los estudiantes que asuman funciones de monitores, corresponderá al equivalente a cinco (5) créditos académicos que corresponde a SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$747.385) por estudiante, que se harán efectivos una vez se cumpla con el plan de trabajo y se certifique por parte de las respectivas Decanaturas de programa de la Institución, a quienes corresponde su seguimiento, verificación y reporte para el proceso de pago.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Envigado, a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**“Firmado en original”**  
**JUAN CARLOS MEJÍA GIRALDO**  
Rector

Elaboró “Firmado en original”	Revisó “Firmado en original”
Nombre: Carolina Medina Díaz Cargo: Jefe de Oficina de Bienestar Institucional	Nombre: Ana Maria Posada Durango Cargo: Jefe de Oficina Asesora Jurídica
“Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y damos fe de haber revisado el contenido que obra en el documento, para ser incorporado en el trámite o proceso respectivo”	